



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 151
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juzgado Juez 41° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Pucheta de Barros en autos: "Karqui Sebastián Alejandro c/ Ochoa Juan Carlos y Otro - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares - Expte. N° 543174/36", el Martillero Fernando M. Bossi, Matrícula 01-184, con domicilio en calle Montevideo 726, Dpto. 1 P.B., rematará el día 14 de Agosto de 2007 a las 10,30 hs. o el primer día hábil subsiguiente en caso de resultar el designado inhábil o feriado en la sala de remates del Tribunal Superior de Justicia, sita en calle Arturo M. Bas 262. Automotor: Dominio XEZ-501, marca Ford, modelo F-100 Nafta, año 1994, motor marca Ford N° RKAR13977, chasis marca Ford N° 8AFETNL23RJ038135, en el estado en que se encuentra. Sin base. Posturas: \$ 100.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado en el acto 20% del precio de compra, con más la comisión de ley del martillero, saldo aprobación subasta o en 30 días, según plazo menor. Para el caso que excediera dicho plazo, devengará un interés mensual del 1% más tasa pasiva. En caso de comprar en comisión, deberá manifestar el comprador nombre, documento de identidad y domicilio del comitente, quien dentro de los tres días de realizado el remate deberá aceptar la compra, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comprador (Art. 586 del C. de P.C.). Revisar: Av. Pueyrredon N° 1484 (casi esq. Santa Cruz), días hábiles de 17 a 19 hs. Para informes al martillero de lunes a viernes de 16 a 18 hs. Tel. 4248969 - 155956123. Córdoba, 7 de Agosto de 2007. Miriam Pucheta de Barros - Sec.

3 días - 16422 - 14/8/2007 - \$ 162.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. y Com. Río 3°, en autos: "Municipalidad de Villa Ascasubi c/ Ramona Peralta de Acosta y Otros - Ejecutivo", la Mart. Analía González MP. 01-1272, rematará el 14/8/2007 a las 11,30 hs. en Sala Rem. Trib. V. Peñalosa 1379 Río 3°, derechos y acciones equivalentes en un 100% sobre un lote de terreno, ubicado en Villa Ascasubi, Ped. Cap. de Rodríguez, Dpto. Tercero Arriba, designado como Solar Cuatro de la Mza A, sup. total un mil metros cuadrados. Insc. Al F° 22.632, T° 91, Año 1942, a nombre de los demandados. Mejoras: salón de 6 mts. x 5 mts. aprox. en condiciones precarias (libre de ocupantes). Base: \$ 2.308.- Cond.: dinero efectivo o cheque certificado, mejor postor, comprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley (5% comprador y 5% ejecutado), saldo

a la aprobación. Compras en comisión (Art. 586 CPC). Post. Mín.: \$ 30.- Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Grav.: ver inf. R.G.P. Inf. Mart. L. N. Alem 1025 Río 3° Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dra. Susana Piñán - Sec.

3 días - 16476 - 14/8/2007 - \$ 123.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville comunica por Un (1) día en el juicio "A.F.I.P./Rosso y Cía. S.R.L. s/ Ejecución Fiscal (Expte. N° 460-A-2006)", Secretaría Tributaria y Previsional, que el Martillero Pablo Sesma M.P. 01-1227, rematará el 16/08/07, a las 11 hs. en la Sala de Remates del Juzgado Federal de la Ciudad de Bell Ville, sito en calle Córdoba N° 246 de esta ciudad, los siguientes bienes muebles: 1) Una (1) Cortadora de fiambre, color rojo, marca "Bianchi Legítima"; 2) Un (1) Horno marca "Aristón" con tapa de vidrio; 3) Una (1) Heladera marca "MC" 1300; 4) Una (1) Impresora marca "Epson" LX 300; 5) Una (1) computadora, compuesta por monitor marca "AOC" modelo Spectrum 4 VN, 1 teclado cromax y 1 CPU marca Falcom; 6) Una (1) Registradora marca "Samsung" modelo ER-4615FP; 7) Un (1) TV color de 21 pulgadas marca "Philco"; 8) Una (1) Heladera exhibidora marca "GAFA" mod. mini Visu; 9) Una (1) Maquina de hacer hielo marca "Brema" (Ice Maker's); 10) Un (1) freezer marca "Frare"; 11) Seis (6) mesas de madera; 12) Diecisiete (17) sillas de madera, de propiedad de la demandada.- Condiciones de Venta: Sin Base, dinero de contado, con más comisión de ley al Martillero (10%), e IVA si correspondiere.- Traslado: a cargo del comprador.- Exhibición: En calle Congreso N° 1645 de la Ciudad de Villa María en hor. Com. Informes: al Martillero en Jujuy N° 1383 V. María Te. 0353-154185553.-

Nº 16536 - \$ 48.-

Orden Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 -Dra. Ghibaud- en autos: "VILLARREAL MARTHA S. C/ ROBERTO A. VILLARREAL Y OTROS -DIVISIÓN DE CONDOMINIO- el Mart. Juan Amiune (M.P. 01-683), con domicilio en Paraguay N° 90 de Alta Gracia, rematará el día 15/08/07 a las 12:00 hs. en la Sede del Tribunal sito en Sarmiento esq. Franchini de la Ciudad de Alta Gracia, el siguiente inmueble ubicado en la Ciudad de Alta Gracia desig. Como lote 2 del plano de division de Suc. De Delfina Martinez de Carrillo , Dpto Santa Maria Pcia. De Cordoba , inscripto con relacion a la Matrícula 1169816 (31). MEJORAS: Una construccion que consta: A) una casa de material c/ techo de losa, piso calcareos Tiene: 1 porche, 1 cochera de 5m x 3m, 1 Living c/ estufa hogar revest. En piedra, c/ humedades

c/ vent. De 4 hojas y 1pta. Al fte. Y 1 pta. Al pasillo, 1 dorm. De 3,5m x 3,5m c/ 2 plac. c/u de 2 hojas c/ humedades c/ 1 vent. Y 1 pta. , 1 pasillo distrib. c/ humedades, 1 cocina con mesada s/ revest. Faltan azulejos c/ 2 ptas. Y 1 vent. , 1 baño 1,50 x 2,50m compl. c/ bañera c/ azulejos en mal estado y marco pta. Roto, 1 dorm. 3 x 3,50 con rajad. En la pared c/ 1 pared revestida en madera c/ 1 vent. Y pta. 1 patio de cement. Y tierra c/ asador, 1 pasillo de piedra. B) Sep. De la constr. Ppal. Y en el mismo sector hay: 1 galponcito 9,50 x 2 c/ contrap. Techo de losa y pta. Que da al patio, 1 hab. De 2,50 x 4 m. c/ piso estucado y techo de losa y 1 pta. , 1 baño de 2 x 1,50 c/ inodoro, pileta y ducha c/ calef. Eléctrico. C) Un dpt. Ubic.al fdo. Sep por una tapia , sup 35 mts. 2 de mater. c/ techo de losa, piso de estuc. Revoc. En mal estado, tiene : 2 dorm. 1 recib. , 1 baño y 1 cocina. D) PLANTA ALTA: 1 escal. En 2 tramos c/ 14 y 4 peldaños y 1 dpto de: 1 amb. Irreg. De 2,50 x 2,50m que fun.. c/ cocina, c/ piso de granito , ventanal y pta. De vidrio que da a la escalera y 2 ptas. Que da al baño y a la terraza, 1 dorm. c/ placard, ventana c/ humedad, 1 baño c/ azulejos , 1 terraza irreg. Sin revest. SERVICIOS: Agua corriente, luz eléctrica y gas natural, Ubicación Av. Libertador 1769- Alta Gracia- ESTADO DE OCUPACION: La casa ppal. c/ la planta baja estan desocup. s/ moradores, abandonada y en mal estado de conservación. El Dpto de planta alta (Punto D) estan ocupado por Olga Juana Fernandez como inquilina desde el 04.03.99 por el termino de 10 años . Alquiler \$100 a Martha Villarreal. C contrato que no exhibe. Vencimiento 04.03.09. Gravámenes: de autos. Condiciones: Base \$ 41.130. Dinero de contado en efectivo, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20% del precio de su compra como seña y a cuenta de precio, con mas la comisión del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$400. Compra en comisión: art. 586 C.P.C.C. Informes al Martillero, T.E. 0351-155743948. Oficina: 6/8/2007. Fdo.: Dra. Ghibaud. Secretaria.

4 días 16197 - 15/8/2007 - \$ 528.-

O. Juz. Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Expreso Emir S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 326-D-03), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 16/08/2007, a las 11 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. bienes: Camión Ford F600 `71 dominio UTA668. Fdo. Dra. Esley A. F. Cond. 100% din. de cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Fdo. Dra. M. Isabel Mayoraz, Sec. Inf. mart. Cima T. 4720124.-

2 días - 16529 - 13/08/2007 - \$ 30.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville comunica por dos (2) días en estos autos:

"A.F.I.P. c/ Rosso y Cía. S.R.L. s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 478-A-04), que el Martillero Pablo Sesma M.P. 01-1227, rematará el día 23/08/07, a las 10.00 hs., en el Juzgado Federal de Bell Ville los siguientes bienes: 1) lote de terreno: Ubicado en Cdad. De Villa María, Pedanía del mismo nombre, Dpto. General San Martín, designado lote Once, Manz. Uno; mide 20ms. de fte. al S., por 40ms. de fondo; Sup. 800ms.cdos.; linda: N. con el lote cuatro; S. con calle dos; E. con el lote diez; O. con el lote doce.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula 179.911.- 2) Lote de Terreno ubicado en Cdad. Villa María, Pedanía del mismo nombre, Dpto. General San Martín; designado Lote Doce; Manz. Uno mide: 36ms. de fte. al S. y 45ms. 15cms en su contrafrente N-O, por 40ms. al E., 12ms.76cms. al O. Sup. 949ms.69dms.cdos.; linda: N-O, con el lote dos y pte. del lote tres; S., con calle dos; E. con el lote once; O. con el lote uno.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula 179.912.- Mejoras: Ambos lotes se encuentran unidos y cercados c/ alambrado perimetral, c/ base de ladrillos comunes y sin ningún tipo de construcción y forman parte de una mayor superficie.- Servicios: Agua, luz, gas y serv. municipales. Estado de Ocupación: según la constatación anterior de los lotes se encontraría Ocupado por inquilino con contrato de alquiler.- Condiciones de venta: En Bloc, con la base de las 2/3 partes, de la base imponible aplicada sobre los dos lotes a subastar, (\$ 11.195,77), al mejor postor, dinero de contado, el 20% de la compra en el acto de las subasta como seña y a cuenta, con más comisión de ley al martillero 5%, el resto 80% dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Exhibición: días hábiles y horario comercial.- Informes: al Martillero en Jujuy 1383 - Villa María - Te. 0353-154185553. Of. Dra. Mirta R. de Calvimonte, Secretaria Federal.-

2 días - 16537 - 13/08/2007 - \$ 114.-

8° C.C. en Ferreyra Héctor Pablo - Declaratoria de Herederos - Incid. de Regulación de Honorarios del Dr. Reinato (N° 709693/36) Martillero Horacio Bonino (M.P. 01-046) domic. Hawai 4322 - Cba. - Rematará: 14/08/2007 - 10:00 hs. en Sala Rmtes. Trib. A. M. Bas 262. Lte. terr. designado N° 1, Mza. 84 - B° Firpo - dpto. Cap. Superf. 140 mts2.- Inscripto en Matrícula 962489 (11) a nombre de Héctor Pablo Ferreira.- Edificado, Sin ocupantes, Ubic. República N° 1320 (lado del 1328) hoy B° Gral. Bustos. Base: \$ 14.853,80.- Contado, mejor postor, 20% seña, más comisión 3% martillero, acto remate, saldo aprobación, con más el 1% mens. si la aprob. o pago del saldo de precio lo fuera pasados los 30 días de realizado el acto, por mora imputable al comprador.- Postura mínima: \$ 200.- Tit. Art. 599 CPCC, Grav. Inf. de

autos. Compra en comisión art. 586 CPCC.- Interesados concurrir con DNI en forma.- Edicto: La Voz del Interior. Exhibición inmueble: 13/08/07, 14,30 a 16,30hs. Ofic.. 08/08/07. Fdo. Dra. Singer Berrotarán (Secretaria.-)
3 días - 16555 - 14/08/2007 - \$ 99.-

COSQUIN - O/Juez de Primera Inst. Civil. Com. de Conc. y Flia. de Cosquín en autos "Ontivero Daniel Alfredo c/ Rodríguez de Algorry Catalina - Ejecutivo - el Mart. Ghilino M.P. 01-687 rematará en sala del centro de Convenciones Cosquín sito en calle Tucumán Esquina Sarmiento el día 10/08/07 o día hábil subs. a las 11,00 hs. Lte. de terreno N° 3, Mz. 14 bis, Cosquín, Ped. Rosario Depto. Punilla Sup. 300mts.2, inscripto F° 17154 Año 1947. Mejoras Lote baldío con mejoras, Construcción con cimientos cerrados en frente. Estado: ocupado por el Dr. Daniel A. Ontivero DNI N° 16.394.522 con posesión y mejoras. Zona todos los servicios. Base (\$ 3.600). Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 200 - debiendo abonar el 20% de su compra como seña más comisión de ley al martillero 5% y saldo al aprobarse la subasta. Se notifica al demandado rebelde y a los eventuales herederos del accionado por este medio. Inf. al Martillero calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20.30 hs. Tel. 03541-451408 - Of. 2/08/2007. Dra. Nora Palladino, Secretaria.-
N° 15849 - \$ 33.-

Juz. C.C. 21° Nom. en autos: "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ Weisz Jorge Heriberto - Ejec. Fiscal (163985/36), el mart. Juan P. Mazzaforte Mat. 01-1574, rematará el 10/08/2007 o el día hábil inmediato, a las 9:30 hs. en sala de remates del Juzgado de Paz de la ciudad de Malvinas Argentinas (Av. San Martín 419, Coop. Agua), lo siguiente: lote de terreno ubicado en La Floresta, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pcia. Córdoba, Sup. 1176,26 m2; desig. como lote 1 Mz. 44, inscripto en la Mat. 1169545, a nombre del demandado. Gravámenes: Según informe del registro de la Propiedad en autos. Condiciones: saliendo a la venta con Base \$ 1693, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de su compra en el acto de la subasta con más la comisión de ley al martillero (5%) y el saldo al aprobarse la misma. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión: deberá individualizar al comitente, quien se ratificará en el término de 5 días bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionista (art. 586 CPCC.) Ubicación: Av. San Martín esq. Jujuy, Malvinas Argentinas. Mejoras: baldío, libre de ocupantes y/o cosas, limitado por alambrado precario. Informes: al Mart. D. Quirós 651 - 12° "A" - Tel. 156-777927 - 4241814. Nota: Por la presente publicación se notifica al demandado. Fdo. Dra. Sandra Ruth Todjababian - Secretaria.- Cba, 26/07/2007.-
N° 15005 - \$ 48.-

O. Juez 21° C.C. "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Monzón Ángela - Ejecutivo Fiscal", Expte. 281356/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. A.M. Bas N° 320, Remat. 10/08/07 a las 10:30 hs. o el día inmediato posterior si el primero fuera inhábil, en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, lote de terreno, baldío, desocupado de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dto. Colón, Pcia. Cba., desig. Lote 02 Mza. 96 Sup. 642,04m2. Insc. M° 760.091. Tit. Ángela Monzón. Base \$ 475. dinero efectivo, mejor postor acto subasta 20% de seña más comisión ley de Mart. (5%), saldo aprobarse la misma. Post. Mín. \$ 100. Compra

en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. de los 5 días (art. 586 CPC) Tit. Art. 599 CPC. Post. art. 598 CPC. Acto Eximido de Consignar hasta el monto de su crédito salvo mejor privilegio. Informes al Mart. de 16 a 20 hs. 0351-155-19 58 02. Se notifica al demandado rebelde en autos. Oficina, 31/07/2007. Sandra R. Todjababian, Sec.
N° 14828 - \$ 39.-

O. Juez 21° C.C. "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Iglesias Juan Carlos - Ejecutivo Fiscal", Expte. 267336/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. A.M. Bas N° 320, Remat. 10/08/07 a las 10:00 hs. o el día inmediato posterior si el primero fuera inhábil, en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, lote de terreno, baldío, Desocupado de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dto. Colón, Pcia. Cba., desig. Lote 15 Mza. 64 Sup. 600m2 Insc. M° 949162 (13) Tit. Juan Carlos Iglesias. Base \$ 444. dinero efectivo che. cert., mejor postor acto subasta 20% de seña más comisión ley de Mart. (5%), saldo aprobarse la misma. Post. Mín. \$ 100. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. de los 5 días (art. 586 CPC) Tit. Art. 599 CPC. Post. art. 598 CPC. Acto Eximido de Consignar hasta el monto de su crédito salvo mejor privilegio. Informes al Mart. de 16 a 20 hs. 0351-155-19 58 02. Se notifica al demandado rebelde en autos. Oficina, 31/07/2007. Sandra R. Todjababian, Sec.
N° 14827 - \$ 42.-

O/Sr. Juez 17° C. y C. Cba, autos: "Bazan Silvana del Valle c/ Figueroa Pablo Sergio - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares (Expte. N° 603071/36)", Mart. M. Feuillade, M.P. 01-446, con domicilio en G. Pérez 226, Cba., rematará 10/08/07 a las 10:00 hs., Sala de Remates del P.J. sita en calle A. M. Bas 262, Automóvil Marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 P, 1.6 N, tipo aut. 12 sedan 4 puertas, año 2003, motor marca Chevrolet N° 5K5000564, Chasis Chevrolet N° 8AGSB19N03R111130, Dominio EAE-169 (Con GNC), Regulador Cod. Homologación IG 03, Serie N° 1905, Cilindro Cod. Homologación IN 52, Serie N° 2065408, inscripto a nombre de Figueroa Pablo Sergio, estado visto. Condiciones: s/Base, ctdo., m/postor, Comprador deberá abonar acto subasta (20%) compra, más com. ley. Saldo al aprobarse la subasta. Post. Mínima: \$ 200. Compra en comisión: comisionado deberá acompañar mandato suficiente o indicar nombre y domic. comitente, quien deberá dentro de los 5 días ratificar la compra y constituir, domicilio bajo apercib. de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Entrega del automotor una vez aprobada la subasta, abonando el saldo e inscripta la Transf. en Reg. Automotor y para el caso de aprobarse la subasta pasados los 30 días y no habiéndose consignado el saldo por el comprador se aplicarán intereses equivalentes al 2% mensual mas T. P. prom. que publica el B.C.R.A.. Rev.: Av. Vélez Sarsfield N° 3646, de 17:30hs a 19:00 hs. Informes: al Mart. 0351-156501383. Fdo. Dr. Aquiles J. Villalba, Secretario.-
N° 16116 - \$ 57.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "Wild Cat SA - Quiebra pedida simple" Expte. N° 1271862/36 de trámite por ante el Juzg. De 1ª Inst. y 26ª

Nom. De la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de mayo de 2007. Afs. 32: Previamente, cítese y emplácese a la deudora para que dentro del quinto día de notificada, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 LC)". Fdo. Ernesto Abril. Juez. Adriana Lagorio de García. Secretaría Juzg. Civ. Y Com. De 26ª Nom. Of. 26/7/07.
5 días - 15564 - 16/8/2007 - \$ 85

SENTENCIAS

El Señor Juez de 43 Nominación de la ciudad de Córdoba, dispuso notificar a la Señora Gisselle Edith Bernal, DNI 17.002.022, de la resolución dictada en autos "Bettini Juan Carlos c/ Bernal Gisselle Edith - Desalojo (exp 2671/36): Córdoba, 05 de diciembre de 2006.- Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Bettini en contra de Giselle Edith Bernal, y a mérito de encontrarse el actor en tenencia provisoria del inmueble en cuestión, convertir tal en definitiva por imperio de la presente.- 2) Con costas a la demandada por el juicio de desalojo a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Alfredo Rodriguez en la suma de pesos un mil doscientos (\$1.200).- 3) Rechazar la citación como garante de los Señores Miguel Angel Peralta y Carlos Alberto Peralta con costas al actor, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Marcelo González Sueyro en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$368) y los que corresponden a la perito oficial Sandra Artero, en la suma de pesos trescientos (\$300).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr Héctor Gustavo Ortiz, Juez.- Oficina, 01 de Agosto de 2007.- Fdo: Dra. María Alejandra Romero, secretaria.-
N° 16003 - \$ 42.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ PICARDI, Elvira Yolanda y Otros - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Noventa y Cinco. Alta Gracia Doce de Diciembre de Dos Mil Seis, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. PICARDI, Elvira Yolanda / PICARDI, Maria Anunciacion / PICARDI, Antonio / PICARDI, Nuncio, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados PICARDI, Elvira Yolanda / PICARDI, Maria Anunciacion / PICARDI, Antonio / PICARDI, Nuncio. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
N° 15053 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ SARASA, Juan - Ejecutivo", se ha dictado

la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos Ochenta y Siete. Alta Gracia Catorce de Noviembre de Dos Mil Seis, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. SARASA, Juan, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado SARASA, Juan. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
N° 15052 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Casado, Eleuterio Y Otra - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos ocho. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS:YCONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. Casado, Eleuterio / Pavese de Casado, Natalina Emma, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados Casado, Eleuterio / Pavese de Casado, Natalina Emma. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.
N° 15051 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ DRAQUE, Sergio P. y Otra - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Veinte. Alta Gracia Veinte de Noviembre de Dos Mil Seis, Y VISTOS:YCONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. DRAQUE, Sergio Pantaleon / FREIDEMBERGER de DRAQUE, Angela Barbara, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados DRAQUE, Sergio Pantaleon / FREIDEMBERGER de DRAQUE, Angela Barbara. 3º) Regular los

honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 15050 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ PEREZ, Emilio O. L. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos Veintitres. Alta Gracia Trece de Octubre de Dos Mil Seis, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. PEREZ, Emilio Lorenzo, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado PEREZ, Emilio Lorenzo. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 15049 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ GARCIA, Ludivino B. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos Sesenta y Nueve. Alta Gracia Ocho de Noviembre de Dos Mil Seis, Y VISTOS:YCONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. GARCIA, Ludivino Bonifacio, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado GARCIA, Ludivino Bonifacio. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 15048 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ ROMERO, Stella M. - Ejecutivo", se ha dictado

la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Noventa y Ocho. Alta Gracia Catorce de Diciembre de Dos Mil Seis, Y VISTOS:YCONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. ROMERO, Stella Maris, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada ROMERO, Stella Maris. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 15047 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Reale, Jose E. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos cuarenta y siete. Alta Gracia dieciseis de junio de dos mil cinco, Y VISTOS:YCONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Reale, Jose Emilio, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Reale, Jose Emilio. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 15046 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ GENOVA, Eduardo L. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Veintinueve. Alta Gracia Veinte de Noviembre de Dos Mil Seis, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. GENOVA, Eduardo Leopoldo, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado GENOVA, Eduardo Leopoldo. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos

Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 15045 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Iuliano, Jose N. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seiscientos Sesenta y Siete. Alta Gracia Veintiseis de Diciembre de Dos Mil Seis, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Iuliano, Jose Nicolas, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Iuliano, Jose Nicolas. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 15044 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ ZAGLUL, Aron - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seiscientos Cincuenta y Tres. Alta Gracia Veinte de Diciembre de Dos Mil Seis, Y VISTOS:YCONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ZAGLUL, Aron, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ZAGLUL, Aron. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 15043 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Gabay, Salvador S. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos Dos. Alta Gracia Cuatro de Octubre de Dos Mil Seis, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Gabay, Salvador Salomon,

hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Gabay, Salvador Salomon. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 15042 - \$ 50.-

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Cuneo, Juan D. y Otra - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos Noventa. Alta Gracia Catorce de Noviembre de Dos Mil Seis, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. Cuneo, Juan Daniel / Lopez de Cuneo, Elba Marina, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados Cuneo, Juan Daniel / Lopez de Cuneo, Elba Marina. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 15041 - \$ 50.-

CITACIONES

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LANUSSE SACF S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 441314/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quirós, Cba. se CITA a :LANUSSE INMOBILIARIA SACF . Córdoba, 30 de mayo de 2006. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andino.

5 días - 16387 - 16/8/2007 - \$ 34.50.-

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DROGUERIA META S.A.S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 441980/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria

Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B Bolivar esq. Duarte Quirós, Cba. se CITA a : DROGUERIAMETA S.A. Córdoba, 29 de mayo de 2006. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andión

5 días - 16388 - 16/8/2007 - \$ 34.50.-

INSCRIPCIONES

María Angélica Schmäcke, DNI. 5.127.532, con domicilio real en Ituzaingó N° 1030, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados "Schmadke, María Angélica - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 7° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4, Secretaría Unica. Oficina, 3/8/2007. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 16271 - 14/8/2007 - \$ 30.-

En los autos "Massoli Susana del Carmen - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula Corredor 624990/36", tramitados ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Conc. y Soc. Secretaría, Gamboa de Scarafia. se ha ordenado publicar el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 7191 y sus modificatorias. Susana del Carmen Massoli, DNI. 12.144.095, Argentina, casada, mayor de edad, contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Buenos Aires 1215 1° Piso "b" de esta ciudad de Córdoba. Objeto: Solicita la inscripción en la matrícula de corredor en los términos y alcance de la Ley 7191 y sus modificatorias. Of. 3/8/2007. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 16261 - 14/8/2007 - \$ 30.-

USUCAPIONES

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com de 10ª Nom., Secret. única de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ENTIDAD FILANTRÓPICA EBENEZER - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 623831/36", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a: Sr. Paulino Nieto, Sra. Ana M. Maldonado, herederos del Sr. Toribio Figueroa, herederos del Sr. Tomás Figueroa, Sr. Cesar Isidro Ferreira y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: El sitio número sesenta y tres de la manzana D del plano de Barrio Unión, luego Barrio Industrial y hoy Barrio Crisol Norte, identificado como: Humahuza 351 ó Las Flores 351, hoy Húsares 1971 de este Municipio mide y linda: al Oeste (línea A-B) sobre la actual calle Húsares diez metros cincuenta y un centímetros; al Este: (línea C-D) diez metros y linda con parcela seis de Ana Maldonado de Mir; al Norte (línea B-C) veintiocho metros diez centímetros, linda con parcela 21 (carpeta P.H. 6122-Exp. Prov. 0033-83.736/80); y al Sur (línea D-A) treinta y un metros treinta y cinco centímetros, linda con parcela diecinueve de Cristino Luna; haciendo una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta centímetros cuadrados. Fdo. Moreno de Ugarte

Graciela Melania. Juez. Romero de Manca, Mónica Inés. Secretaria.-

10 días - 5745 - s/c.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, Notifica la sentencia recaída en los autos caratulados "Filipuzzi, Daimo Eduardo - Usucapión" ("F"-14-1998) Sentencia N° 75. Marcos Juárez, 18/4/2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Daimo Eduardo Filipuzzi ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe como: Una fracción de terreno ubicada al Norte de la Ruta Nacional N° 9 de Leones, Córdoba, que se designa como lote 7 de la Manzana 4, que mide: 43,89 mts. de frente (costados Norte y Sud), por 90 mts. en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie de dos mil doscientos ochenta y seis metros con sesenta y siete centímetros cuadrados, siendo sus linderos: al Sud, Ruta Nacional N° 9; al Norte, con María Mercedes Baques y Badell de Benevenuto; al Oeste, calle Juan González y al Este, con Griselda del Valle Luna de Vescobo, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 19022277597/7. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios BOLETÍN OFICIAL, las partes pertinentes de esta sentencia. 3) Ordenar al Registro General de la provincia y a la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante Sr. Daimo Eduardo Filipuzzi, el inmueble descripto. 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales devengados en este juicio por el Dr. Mauricio Andrés Paschetti para que cuando el mismo lo solicite y haya base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Oficina, 15 de Junio de 2007. Sec.: Dr. Gustavo Adel Bonichelli.

10 días - 13755 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en autos: Ramonda de Grassani Vilma Gladis c/ Clodomiro Ceballos - Usucapión", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento ochenta y dos. Villa María, dieciséis de Mayo de dos mil siete. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Rectificar el punto I del Resuelvo de la Sentencia Número nueve, del nueve de Febrero del año dos mil cuatro, que deberá quedar redactado de la siguiente manera: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la señora Vilma Gladis del Carmen Ramonda de Grassani, DNI. N° 4.479.031, CUIL N° 27.04479031-4, nacida el día 24/1/1943, casada en primeras nupcias con Víctor Ramón Grassani, con domicilio en calle San Juan 1748 de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, titular del derecho de dominio consolidado mediante prescripción adquisitiva, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en barrio Carlos Pellegrini, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que se designa catastralmente como circunscripción dos, Sección Dos,

Manzana treinta y dos, y es parte de una mayor superficie de manzana oficial número diecisiete. Que según plano confeccionado por el ingeniero Lorenzo Toribio, dicha fracción consta de 51,82 mts. de frente al Suroeste sobre calle Independencia, y con igual medida en su contra frente noreste, con quien colinda con el lote cinco de Ubaldo Andrés Romero (hoy de Víctor Ramón Grassani) y el lote ocho de Juana Garribia de Carranza, en su costado noroeste tiene 50 mts. de frente sobre calle Sucre y su contrafrente sureste de igual medida, con quien colinda con los lotes y uno y dos de propietarios desconocidos, encerrando una superficie total de dos mil quinientos noventa y un metros cuadrados, dentro de la cual se encuentran edificados trescientos noventa y tres con cuarenta y ocho mts. cuadrados, realizados por la demandante. Registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visada en Expediente N° 0033-24129-89 del doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia en Cuentas Número 160416602431, 16041660. II) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Víctor Adrián Navello - Juez. Oficina, 20/6/2007. María Luján Medina - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 13793 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Alonso de Márquez, en autos caratulados "Yori, gerardo Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 385235/36), cita y emplaza a los herederos de Donatila Fernández de Vaca para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 14132 - \$ 34,50

VILLA MARIA - La señora Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "Díaz de Lanza Alaide - Usucapión", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía al señor Antonio Anfossi, o a quienes se crean con derechos sobre el siguiente inmueble: "una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formado por el lote designado con el número tres de la fracción letra "D" de un plano de subdivisión particular trazado por el ingeniero don Jorge Mahy, situada a inmediaciones de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), provincia de Córdoba, fracción que mide once metros de frente al Oeste, sobre calle San Luis, por veintisiete metros con noventa centímetros más o menos de fondo, o sea una superficie total de trescientos seis metros con noventa centímetros cuadrados, lindando al Nor-Oeste con calle San Luis, su costado Nor-Este con parcela N° 4 de Miguel Angel Medrano y Oscar Emilio Medrano, su costado Sud-Este con parcela N° 26 de Mercedes Córdoba y su costado Sud-Oeste con parcela N° 2 de Jorge Alberto Biagioli y Sonia Julia Marzetti. Of. 15/6/2007. Secretaría N° 1 Dr. Sergio Omar Pellegrini. Nora Gómez - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 14080 - s/c.

"Boetto y Buttigliengo S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión -

Expte. 959075/36", Juzgado 27 Civil y Comercial - Secretaría Dra. Beatriz E. Trombeta de Games. Córdoba, 15 de Agosto de 2006. Cítese y emplácese a los demandados Sra. Ana Blenda Gammalson y/o Ana Blenda Gammalsson y/o su sucesión o quienes representen sus derechos, a los colindantes actuales en calidad de terceros Sres. Verón Roberto Panlo y Natalia Martina Montiel de Varón, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. El inmueble se describe: un lote de terreno que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores", suburbios Sud-Oeste de este Municipio, ubicado en el lugar denominado "Las Playas", y de acuerdo al plano de subdivisión que se encuentra agregado al folio 545 del protocolo del año 1924, designado con el N° 3 de la Mza 31 y mide 15 mts. de frente, por 45 de fondo, lo que hace una sup. total de 675 mts², linda: al N, con un Boulevard, al S., con parte del lote 8, al E, con lote 4 y al O, con el lote 2 y parte del lote 7, todos de la misma manzana. El inmueble se ubica en la calle Estocolmo N° 4957 B° Estación Flores e inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo la matrícula F° Real N° 1060007 (11) antecedente dominial N° 329, Folio 351/1928. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba la que deberá ser citada en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Córdoba por el plazo de 30 días debiendo acreditarse con certificación respectiva. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble cartel indicador con las referencias del juicio. Fdo.: Dr. José Luis García Sagués - Juez. Dra. Beatriz E. Trombeta de Games - Sec.

10 días - 13972 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. Con. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, Auto Número cuatrocientos treinta y cinco. Alta Gracia, Doce de Junio de dos mil siete. Estos autos caratulados "Galletti, Owen Enrique y Otro - Usucapión", de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Aclarar auto número ochocientos cincuenta y dos dictado el día veintiuno de Mayo del cte. en el sentido que la inscripción ordena en la sentencia dictada en autos debe recaer sobre el lote designado en el plano es el Nro. 2524-0567, y no en el lote 34, dado que el plano de mensura modifica el antecedente catastral donde se designa como lote 34. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 14567 - s/c